



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010087-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a problema de abastecimiento de agua en Santa María la Real de Nieva (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009389, PE/009776, PE/009781, PE/009784, PE/009786, PE/009797, PE/009807, PE/009813 a PE/009814, PE/009817 a PE/009819, PE/009824 a PE/009826, PE/009860, PE/009861, PE/009863, PE/009865 a PE/009868, PE/009871 a PE/009875, PE/009879 a PE/009891, PE/009894, PE/009895, PE/010005, PE/010010, PE/010012 a PE/010014, PE/010031, PE/010045, PE/010048 a PE/010056, PE/010071 a PE/010073, PE/010075, PE/010087, PE/010089, PE/010102, PE/010104, PE/010117, PE/010120 a PE/010123, PE/010125 a PE/010130, PE/010132, PE/010149, PE/010152, PE/010163, PE/010189, PE/010236, PE/010239, PE/010240, PE/010249, PE/010262, PE/010270, PE/010272, PE/010275, PE/010279, PE/010280, PE/010281, PE/010283 a PE/010286, PE/010291, PE/010293, PE/010295, PE/010297, PE/010299, PE/010316 a PE/010318, PE/010332, PE/010427, PE/010445 y PE/010479, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0910087, formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, referida a *“problemas de abastecimiento de agua en Santa María la Real de Nieva (Segovia)”*.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Sanidad respecto a las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Sanidad

Valladolid, 8 de noviembre de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0910087

Sin perjuicio de que la competencia de suministro de agua a la población corresponde a las Administraciones Locales, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en ejercicio de sus competencias de auxilio técnico y económico a las Entidades Locales para resolver sus carencias en materia de abastecimiento de agua potable, en noviembre de 2017, comunicó al Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva que se iba a programar la instalación de una planta de ósmosis inversa en la localidad de Ochando con la que solucionar los problemas de abastecimiento, para lo que, previamente, el Ayuntamiento debía cuantificar las pérdidas en su red de distribución interna, por lo que instaló medidores de caudal, y a la vista de los datos obtenidos se constató que en la red de distribución existen pérdidas muy importantes de agua, por lo que es preciso que el Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva solucione las pérdidas en su red de distribución para poder dimensionar adecuadamente la planta de ósmosis inversa a instalar en Ochando, mostrando la Consejería su disposición a colaborar, una vez se den las condiciones adecuadas para ello, en la solución de la problemática existente.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0910087

La localidad de Ochando cuenta con una población estimada de 36 habitantes, teniendo disponibilidad de 20 m³ de agua distribuida/día y la dotación es de 555,56 L/habitante/día. Por otro lado, es una localidad designada dentro de zona vulnerable a la contaminación de las aguas por nitratos procedente de fuentes de origen agrícola y ganadero.

Actualmente, el agua de consumo humano en el abastecimiento de Ochando se encuentra con declaración de “agua no apta” para consumo de boca por exceder los valores máximos paramétricos de nitratos y arsénico, según la normativa vigente. En la aplicación informática SINAC se encuentran disponibles los boletines analíticos grabados que corroboran la no aptitud del agua.

Desde el inicio de la declaración de agua no apta, el 12 de junio de 2017 y a tenor de lo establecido en normativa, el suministro alternativo para el consumo de boca, ha sido abastecer a la población de agua envasada. Recientemente, entre el 20 y 27 de agosto de 2018, se ha instalado un suministro especial, que consiste en abastecer a la población de agua tratada apta para consumo de boca a través de un grifo de uso público de caudal aproximado 500 l/h., procedente de la red desinfectada general de la localidad de Ochando que, a su vez, recibe dos tratamientos, uno para eliminar el exceso



de nitratos y otro para eliminar el exceso de arsénico. Esta nueva y pequeña red es denominada “red de suministro especial”, y así se registrará en SINAC dentro de la zona de abastecimiento de Ochando.

La documentación técnica de este suministro especial ha sido presentada por el Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva en el Servicio Territorial de Segovia con fecha 27 de agosto de 2018, a fin de que se emita el correspondiente informe sanitario, tal como queda recogido en el Programa de Vigilancia Sanitaria del Agua de Consumo Humano en Castilla y León. Por consiguiente el procedimiento de alta red de suministro especial se encuentra en fase de estudio, supervisión y verificación de la Inspección Sanitaria del Servicio Territorial de Segovia y en previsión de los correspondientes informes sanitarios favorables, favorables condicionados, o no favorables, según proceda.

La Consejería de Sanidad tiene como competencia sanitaria, vigilar que los abastecimientos dispongan de tratamientos de desinfección y que el agua para boca abastecida a la población en general, independientemente del tipo de abastecimiento, sea apta para consumo humano.